



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Lunes, 2 de diciembre de 1996

Núm. 276

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Primera del Servicio de Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa del bien inmueble abajo reseñado, propiedad de la empresa deudora Conjunto Residencial Las Médulas, Sociedad Anónima, con NIF A-24241440, con domicilio fiscal en Ponferrada, calle Fueros de León, número 3.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150 pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible 841.624 pesetas, por ser el tipo de subasta.

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en Ponferrada, calle Río Urdiales, número 21, 2.ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 29 de abril de 1997.

Descripción de los bienes a enajenar:

Finca número 1.-Urbana: Local en la planta de sótano segundo, finca número tres, del edificio para oficinas, en la calle Prolongación Fueros de León y Avenida de Valdés, sin número de policía urbana, en término y Ayuntamiento de Ponferrada, al sitio de Pedracales, que tiene dos portales de entrada, uno de ellos en la calle Prolongación Fueros de León o zona uno y otro en la Prolongación de la Avenida de Valdés, o zona dos. Dicho local está constituido por una sola nave diáfana que tiene entrada inde-

pendiente por la zona de circulación y maniobra. Se destina a plaza de garaje y está grafiado en la planta con el número "3". Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de circulación y maniobra y visto desde ésta; derecha, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 4; izquierda, zona de maniobra que le separa del local o plaza de garaje de esta misma planta grafiada con el número 2; y fondo, subsuelo de la calle Prolongación de la de Fueros de León. Su cuota es de cero enteros veinticuatro centésimas por ciento.

Inscrita al folio 179, del libro 41 de la Sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.524 del archivo, finca registral número 5.013 e inscripción segunda.

Cargas: Embargo a favor de la entidad Construcciones y Obras Gallegas, Sociedad Anónima, en reclamación de 12.150.508 de principal y 4.000.000, calculadas para gastos y costas sin distribuir la responsabilidad entre esta finca y once más, como consecuencia de los autos de juicio ejecutivo número 348/95, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Valoración del inmueble 2.187.500 pesetas.

A deducir parte proporcional de la carga 1.345.876 pesetas.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta 841.624 pesetas.

Ponferrada a 30 de octubre de 1996.-Firma (ilegible).

10918

7.250 ptas.

Ministerio de Fomento

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

SECCION DE PAGOS Y DEPOSITOS

Ha sufrido extravío el resguardo del depósito número 89/000038, en metálico, expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con fecha 16 de enero de 1989, para garantizar a Empresa Nacional de Electricidad, S.A., ante el Jefe de la Unidad de Carreteras de León, por un importe de 800.000 pesetas.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

León, 8 de octubre de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

10822

1.625 ptas.

* * *

SECCION DE PATRIMONIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio para que sirva de notificación a los colindantes de las parcelas propiedad del Estado y que luego se relacionan, cuyo domicilio resulta desconocido en el expediente.

Por el Ministerio de Economía y Hacienda se ha dictado Orden Ministerial por la que se declara la alienabilidad y se acuerda la enajenación de las fincas rústicas que a continuación se relacionan, lo que por este conducto se comunica a los propietarios de parcelas colindantes con las del Estado que no ha sido posible su localización, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio del Estado, en caso de estar interesado en su adquisición lo manifiesten por escrito a esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda en el plazo de treinta días, acompañando resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos o en cualquier de sus Sucursales, a disposición del Ilmo. señor Delegado Provincial de Economía y Hacienda, la cuarta parte del precio de tasación.

TÉRMINO MUNICIPAL: VALDEVIMBRE.

ZONA DE CONCENTRACION: FONTECHA.

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
3-2	1	20.000	Isidro Sarmiento García
23	2	132.000	Hrdos. de Severino Pellitero García
24	2	132.000	Jesús Pellitero García
32	2	101.000	Hros. de Matías Gómez García
32	2	101.000	Tarsila García Fidalgo
90	2	20.000	Emilia Fernández Blanco
26	3	250.000	Hrdos. de Basilia Pellitero González
26	3	250.000	Hrdos. de Gregoria Pellitero Sutil
174	5	206.000	Crescencia Pellitero Benéitez y Hnos.
52	6	246.000	Felipe Llamas Castellanos
52	6	246.000	Hrdos. de Eligio San Millán Pellitero
52	6	246.000	Hrdos. de Felipe Ordás Benéitez
49-1	7	250.000	Hrdos. de Hilario Tejedor Pellitero
75		225.000	Froilán Pellitero Fernández

TÉRMINO MUNICIPAL: ALMANZA

ZONA DE CONCENTRACION: CANALEJAS

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
2	6	165.000	Felicitas Román

TÉRMINO MUNICIPAL: VILLAZALA

ZONA DE CONCENTRACION: VILLAZALA

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
20	16	1.575.600	Hrdos. de José Morán Rubio
20	16	1.575.600	Clemente Rebaque Muñoz

TÉRMINO MUNICIPAL: ARGANZA

Parcela	Polígono	Tasación	Colindante
863	24	525.000	Hrdos. de Germán Prada Fernández
863	24	525.000	José Luis Quiroga Gómez y Hnos.

León, 16 de octubre de 1996.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

10225 7.000 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA POR DELEGACION DE JUNTAS VECINALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Reguladora de las bases de Régimen Local, Reglamento de bienes de las Entidades Locales, parte aplicable de la Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley y Reglamento de Montes, Ley y Reglamento de Caza y demás disposiciones legales vigentes aplicables en su caso, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético de los cotos privados de caza que se indican en el anexo 1 con expresión de los datos básicos de cada uno.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avenida Peregrinos, s/n., y en las Casas Concejo donde se realicen las subastas.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y concluirá a las 13 horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3% del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de la subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad para licitar, previstos en la legislación vigente.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se establece en el 10% del precio del remate. El depósito de esta fianza supone la devolución de la fianza provisional. La fianza definitiva deberá permanecer depositada en las arcas de la Junta Vecinal donde se realice la subasta, a disposición del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de León, según disponen los Pliegos de Condiciones Técnicas Administrativas.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles (ni domingo ni festivos) contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Sobre el precio del remate se incrementará el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.), cuyo tipo impositivo será el vigente, según determine la legislación reguladora de este impuesto.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del Índice de Precios al Consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año anterior.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta.

Las licitaciones están sometidas a la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal en su artículo 262, sobre alteración de precios en concursos y subastas públicas.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiere empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de mil pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando una al Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, avenida Peregrinos, s/n.

Las plicas, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

D., con domicilio en (calle, plaza), número, Localidad, teléfono, de años de edad, con DNI número, en nombre propio o en nombre de (1), cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta, enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número de fecha la cantidad de (en número y letra) pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León a 8 de octubre de 1996.-El Delegado Territorial.-P.-El Secretario Territorial, Javier Lasarte Vidal.

ANEXO I

RELACION DE COTOS DE CAZA QUE SE SUBASTAN:

Número 1. Matrícula del coto: LE-10.924.

Titular del acotado: Ayuntamiento de Ponferrada.

Ayuntamiento: Ponferrada

Terrenos del acotado: Montes de Utilidad Pública núm 394 y los que, en su caso, figuren en el expediente de constitución y anexo número 3 del Pliego.

Superficie Aprox.: 287 Has.

Plan cinegético:

Años/especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Paloma torcaz	4	4	4	4	4	6	6	6	6	6
Jabalí					un gancho anual					
Perdiz roja	6	8	8	10	12	12	14	16	16	16

Precio base anual: 68.400 pesetas.

Precio índice anual: 136.800 pesetas.

Fecha subasta: A los veintidós días hábiles (ni domingos ni festivos) desde la publicación, contado como primer día el siguiente a la fecha del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Hora: 12.

Lugar: Ayuntamiento de Ponferrada.

10199

13.000 ptas.

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana (BOE número 156 de 30.6.92), se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por

escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples, avenida de Peregrinos, s/n, León, cuanto considere pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Miguel Macías Núñez, para la construcción de una vivienda familiar, en el término municipal de Ponferrada.

León, 19 de noviembre de 1996.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

11425

2.625 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCION DE LA DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LEON, POR LA QUE SE AUTORIZA EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACION ELECTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ceranor, S.A., con domicilio en el número 4 de la calle Plaza de Sto. Domingo de León, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea de alta tensión a 45 kV, en el término municipal de Valencia de Don Juan, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1996, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1996, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León y en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria y en el Decreto 225/1988 de 7 de diciembre de la Junta de Castilla y León.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

autorizar a Ceranor, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea a 45 kV, partiendo del último apoyo de la actual "Villamañán-Valencia de Don Juan" y con finalización en el pórtico de la subestación de Ceranor, S.A., con 1.300 m. de longitud, con conductor LA-180, cadenas U-70 BS en grupos de cuatro elementos y apoyos metálicos galvanizados de celosía.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1996, de 20 de octubre.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, calle José Cantalapiedra, s/n., 47071-Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

León, 17 de octubre de 1996.-El Delegado Territorial.-P.D. El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.-Firmado: Jaime Martínez Rivero.

10450

5.875 ptas.

Oficina Territorial de Trabajo

Depósito de Estatutos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, así como lo establecido en la Disposición Derogatoria de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto

(BOE del día 8), de Libertad Sindical, se hace público que en el Registro de Asociaciones Profesionales (dependiente de este Servicio), a las 12 horas del día 19 de noviembre de 1996, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación Leonesa de Vendedores Ambulantes "ALEVAM", cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente, provincial y personas cuya actividad profesional sea el Comercio Ambulante, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Alberto García González, don Francisco Javier Andrés Villa y don Jorge Pérez Rodríguez entre otros.

León, 20 de noviembre de 1996.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

11419

2.375 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Por esta Secretaría General se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra del "Canal para la aportación de recursos a la cuenca del río Carrión", en los términos municipales siguientes:

Sahagún (León):

Expedientes 2.º y 3.º de Galleguillos de Campos, el día 11 de diciembre de 1996, a las 9,30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta, cuyo relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 20 de noviembre de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

11424

3.375 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 19 de noviembre de 1996, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y el cuadro de características técnicas que han de regir la convocatoria de suministro de luminarias con destino a la obra de alumbrado público de la localidad de Armunia, por concurso y procedimiento abierto, lo que se hace público a efectos de reclamaciones mediante la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, debiendo presentarse las mismas dentro de un plazo de 8 días hábiles a partir de la fecha de su publicación, en el Registro General Municipal.

Asimismo, se abre un periodo licitatorio, a fin de que puedan concurrir las personas físicas o jurídicas interesadas, presentando las correspondientes proposiciones, las cuales se ajustarán a las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: 17.900.366 pesetas, IVA incluido.

Plazo de entrega: Un mes a partir de la notificación de adjudicación del suministro.

Fianza provisional: 358.007 pesetas, IVA incluido.

Fianza definitiva: 4% del importe del contrato.

Plazo de garantía: Un (1) año.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y lacrados. Dichos sobres se rotularán según lo especificado en el pliego de bases, presentándose en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, entre las 9,00 y las 13,00 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando el mismo a las 13 horas del último día hábil resultante, que si coincidiera en sábado se trasladaría al siguiente día hábil.

Las ofertas habrán de contener la documentación exigida en el pliego rector del concurso (condición 7), debiendo de ajustarse las proposiciones al siguiente modelo:

Don..... mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastanteado que acompaña):

Expone:

Primero.—Que enterado de la convocatoria para la "contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, del suministro de (detállese la clase de suministro), publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico-administrativas particulares y de prescripciones técnicas, reguladores del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente,

Oferta:

—Denominación del suministrador: (indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

—Datos del suministro: (indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex y Número de Identificación Fiscal).

—Características del suministro: (indíquese las características técnicas de los bienes ofertados).

—Importe del suministro: (indíquese con claridad el importe ofertado de los bienes a suministrar).

Segundo.—Que a todos los efectos, dentro de la presente oferta, están comprendidos no sólo el precio del producto o bien a suministrar, sino también todos los demás gastos e impuestos que gravan el mismo, incluso el IVA, tratándose pues de precios finales del citado producto, esto es, puestos en la Dependencia, Colegio o Servicio Municipal que por el Ayuntamiento se indique.

León a..... de..... de 1996.

(Firma del licitador).

La apertura de las ofertas se llevará a efecto por la mesa de contratación a las 13,00 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, que si coincidiera en sábado, se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios.

En caso de que se produjeran reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados, se suspenderá temporalmente la licitación en tanto se resuelvan las mismas.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del

Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11372

10.500 ptas.

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DE PADRON

A.—Por acuerdo de Comisión de Gobierno de 6 de noviembre de 1996, se aprobaron los siguientes padrones:

—Precio público por aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de espacio para carga y descarga y aparcamiento exclusivo.

De conformidad con el artículo 124,3 de la Ley General Tributaria y de las Ordenanzas Municipales reguladoras de tales ingresos, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento.

Contra liquidaciones contenidas en el padrón, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso (artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

B.—Periodo voluntario de pago: Del 18 de noviembre de 1996 a 17 de enero de 1997.

C.—El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación:

a) En la Recaudación Municipal, calle Párroco Carmelo Rodríguez, n.º 10 (antes calle Doce Mártires, 10), de 8.30 a 13, de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Central Hispano Americano.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—.
- Banco de Asturias.
- Caja Salamanca y Soria.
- Banco Pastor.
- Caja Postal.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.
- Banco Santander.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Bilbao-Vizcaya.
- Caja de Madrid.

Para el abono de estos precios públicos los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la Entidad Colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado, deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

D.—Periodo ejecutivo.

Se inicia una vez transcurridos seis meses desde la terminación del periodo voluntario de pago.

El inicio del periodo ejecutivo determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y costas del procedimiento. No obstante el recargo citado será del 10% cuando el ingreso se efectúe antes de que se notifique la pro-

videncia de apremio con la que se inicia el procedimiento de apremio (artículo 127 de la Ley General Tributaria).

León, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11050

7.750 ptas.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido, calle Cuchilleros, 1-3.º izda., en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.—Recaudación municipal: Incidencias.—Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

A) Vistos los escritos formulados por don Enrique Gavela Fernández, si bien, al parecer, por error, aparece Alvarez de segundo apellido, pues el DNI que figura, número 9.705.264, corresponde al recurrente que se indica, y el suscrito por don Isaac Alvarez Alvarez, quien comparece en su nombre y en representación de los comuneros de la Comunidad de Bienes "Gavela y Alvarez", ambos escritos de fecha 20 de junio de 1996, presentados en el Registro Municipal el día siguiente, número 15.776 y 15.777, respectivamente, y que, en virtud de lo prevenido en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acumulan, dado que guardan una identidad sustancial y solicitan que se deje sin efecto la diligencia de minorización de embargo de fecha 22 de mayo de 1996, dictada en el expediente administrativo de apremio que se sigue por la Recaudación Municipal contra el primero, en base a que éste, según los recurrentes, sólo participa con el 20% en la Comunidad de Bienes "Gavela y Alvarez"; por el Recaudador Municipal, se informa:

Por no haber sido posible realizar la deuda que mantiene el deudor, don Enrique Gavela Fernández, a través del embargo de otros bienes y derechos preferentes, mediante diligencia de embargo de establecimientos mercantiles e industriales, de fecha 11 de marzo de 1996, se declaró embargado a favor del Excmo. Ayuntamiento de León "el derecho de traspaso y arriendo del local comercial en planta baja y sótano del edificio en León, calle Generalísimo Franco, 10, destinado a Pub, denominado Beborra, derecho que le corresponde según lo previsto en la cláusula primera del contrato suscrito en León el día 1 de septiembre de 1990, siendo objeto de embargo la cuota parte que le corresponde al deudor (mitad indivisa)". Posteriormente, la parte arrendadora, a requerimiento de la Recaudación, presentó, con fecha 13 de marzo copia del contrato, resultando que el contrato inicial está modificado en parte, por unas cláusulas adicionales suscritas el día 1 de abril de 1991, según las cuales aparecen tres arrendatarios solidarios, don Enrique Gavela Fernández, don Isaac Alvarez Alvarez y don Raúl Eguiluz Factor. Por ello, la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1996, en su punto 14.T, adoptó el acuerdo de "minorar la cuota parte embargada", y, así en cumplimiento de dicho acuerdo, se dictó en el expediente de apremio tramitado contra don Enrique Gavela Fernández, con fecha 22 de mayo de 1996, diligencia de minorización de embargo, según la cual, es objeto de embargo "una tercera parte indivisa del derecho de traspaso y arriendo del local comercial en planta baja y sótano del edificio en León, calle Generalísimo Franco, n.º 10".

Por lo que respecta a la participación del deudor en la Comunidad de Bienes "Gavela y Alvarez" y los derechos que a

ésta le corresponden en el contrato de arrendamiento, es una cuestión que fue planteada por los reclamantes y resuelta por Acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 1996, punto 14.T. Acuerdo debidamente notificado a los reclamantes el día 10 de mayo de este año, susceptible solamente de recurso contencioso-administrativo, por tanto, deberán usar esta vía para su impugnación.

Por todo ello, se propone:

Desestimar, la petición formulada por don Enrique Gavela Fernández, en su condición de interesado y deudor, y la planteada por don Isaac Alvarez Alvarez, en su condición de administrador y representante de la Comunidad de Bienes "Gavela y Alvarez", pues la Diligencia de Minorización se ajusta a lo estrictamente pactado en el contrato de arrendamiento de local de negocio en calle Generalísimo Franco, 10, de fecha 1 de septiembre de 1990, modificado en parte por las cláusulas adicionales suscritas el día 1 de abril de 1991, debiendo continuar la tramitación del expediente de apremio hasta su ultimación, con la ejecución, si no es ingresada la deuda, de la tercera parte indivisa del derecho embargado.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón".

León, 14 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

* * *

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno en el último domicilio conocido, calle Roa de la Vega, 5-3.º, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.—Recaudación Municipal: Incidencias.—Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

B) Don Fernando Arce Sebastián presenta instancia, Doc. número 01, indicando que deseando pagar dos recibos de agua del año 1992, le fue requerido en la Recaudación Municipal recibo de Radicación del año 89-90, que no le corresponde pues en la hoja de petición de licencia, el solicitante era Guión Asociados NIF A-24076408, por lo que dicho Impuesto no le corresponde.

Examinado el expediente ejecutivo abierto al interesado, se informa:

Primero: Las deudas incursas en apremio corresponden a Radicación, año 1990, agua, alcantarillado y basuras, 2 y 3/92 y 6 multas de tráfico, todo ello por importe principal de 91.590 pesetas y total al día de la fecha, de 155.554 pesetas, Doc. n.º 02.

Segundo: Este Servicio, en consideración a las alegaciones del reclamante, en cuanto a la no procedencia del Impuesto de Radicación, solicitó de la Dependencia Gestora el expediente tramitado al efecto, de referencia 45/A.033.03.IZ en el que consta.

a) Solicitud de apertura de establecimientos de fecha 12 de febrero de 1988, a nombre de Guión Asociados, Doc. n.º 03.

b) Declaración de alta del Impuesto de Radicación, efectuada el día 25 de octubre de 1989, siendo el contribuyente Fernando Arce Sebastián, NIF A-24076390, Doc. n.º 04.

c) Liquidación aprobada por la C.M. de Gobierno, por importe de 44.400 pesetas, que corresponde al Impuesto de Radicación, de los ejercicios de 1989-90, que se traslada al interesado el 18 de octubre de 1990, notificándose el 29 de octubre de 1990, figurando como contribuyente Arce Producciones, S.A., NIF A-24076390, Doc. n.º 05 y 06.

Tercero: La certificación de descubierto número 173/92 del precito Impuesto, ejercicios e importe, se expide sin embargo a don Fernando Arce Sebastián, Doc. n.º 07.

Por cuanto antecede, se propone:

I: La Estimación de lo solicitado, debiendo darse de baja la certificación de descubierto número 173/92, de 44.400 pesetas, al existir disfunción entre el sujeto pasivo que figura en la liquidación practicada y el que consta en la certificación de descubierto.

II: Que se dé traslado del acuerdo que se adopte a Gestión Tributaria-IAE, por si procediera realizar nueva liquidación a Arce Producciones, S.A., en periodo voluntario de cobranza.

III: Continuar el procedimiento de apremio por el resto de las deudas pendientes, consistentes en los dos trimestres de tasas por servicios de agua, alcantarillado y basuras y seis multas de tráfico, citadas en el apartado primero del cuerpo de este informe-propuesta.

Contra este acuerdo que no es definitivo en vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurrido un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (RD 803/93, 28 de mayo y BOE 29 de mayo de 1993) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón".

León, 14 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

* * *

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido, calle Julio del Campo, 10, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de julio de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11.—Recaudación Municipal: Incidencias.—Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

C) Don Valentín Rodríguez Artos, presenta recurso ordinario, Doc. n.º 01, relacionado con la notificación de la diligencia de embargo de sueldos, salarios y pensiones dispuesta por esta Recaudación Municipal, alegando:

a) Que las licencias fiscales, años 1989 y 1990, se encuentran prescritas.

b) Las sanciones de tráfico, de la ORA, además de prescritas, no han sido formuladas por Agentes de la autoridad, apuntando STS y TSJCL, que no cita, en el sentido que la potestad sancionadora no puede ejercitarse a partir de una mera Ordenanza Municipal.

De acuerdo con lo anterior, se informa:

Primero: Este Servicio procedió a notificar al recurrente la cédula de notificación de embargo, por deudas incursas en apremio, en periodos comprendidos de 1989 a 1994, inclusive, de los conceptos de Licencia Fiscal, Entrada de Vehículos, multas de tráfico, impuesto s/construcciones, licencia urbanística e IVT Mecánica.

Todo ello por importe principal de 526.006 pesetas y general de 799.844 pesetas, Doc. n.º 02.

Segundo: El recurrente fundamenta su recurso en:

a) Prescripción.—Examinados cada uno de los expedientes de los conceptos reclamados, resulta:

—Licencia Fiscal.—1989, 1990 y 1991. Notificados el 25 de febrero de 1991 y 28 de marzo de 1994.

—Entrada de Vehículos.—1991, 1992 y 1994. Notificados el 7 de septiembre de 1992 y en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 140, de 21 de junio de 1994.

—IVT Mecánica.—LE-19832, LE-6849-C y LE-1509-N años 1993 y 1994. Notificadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 140, de 21 de septiembre de 1994 y 289 de 21 de diciembre de 1994.

—Multas de Tráfico. Notificadas el 11 de octubre de 1993 y 6 de febrero de 1995 y en los BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA 59, 79 y 55, 11 de marzo, 5 de abril de 1995 y 6 de marzo de 1996.

—Impuesto s/construcciones y licencia urbanística. Notificadas en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 79, 5 de abril de 1995.

Las notificaciones realizadas personalmente mediante aviso postal de recibo, son correctas. También las publicadas en los distintos BOLETINES OFICIALES DE LA PROVINCIA, al darse cumplimiento a lo prevenido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, cuando se ha dado la imposibilidad material de notificar directamente al interesado, según consta en las diligencias postales correspondientes.

b) Las sanciones de la ORA no han sido formuladas por Agentes de la autoridad, gozando de presunción "iuris tantum" la potestad sancionadora no puede ejercitarse a partir de una nueva Ordenanza Municipal: El recurrente cita sentencias del TS y del TSJCL, en apoyo de sus pretensiones, sin concretar a qué sentencias expresamente se refiere. En todo caso, las mismas no deben tener la presunción "erga omnes", por lo que la actividad que conlleva el ejercicio del contenido dispositivo de la Ordenanza Municipal reguladora de las ORA es reglamentaria a todos los efectos.

Por cuanto antecede, se propone:

La desestimación de plano de cuanto se solicita, debiendo proseguirse el procedimiento de embargo dispuesto.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón".

León, 14 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido, calle Moisés de León, 51, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a Ud. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de julio de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

10.—Recaudación Municipal: Incidencias.—Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

I) Don Lorenzo Agustín Gorricho presenta recurso ordinario, Doc. n.º 01, relacionado con la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, Doc. n.º 02, practicada por esta Recaudación Municipal, por el impago del IBI, del año 1991, alegando que no se ha procedido a notificar la liquidación de apremio y que las costas que se originan son desproporcionadas en relación con la cantidad no ingresada.

De acuerdo con lo anterior, se informa:

Primero: Las deudas atribuidas al recurrente, corresponden al Impuesto y ejercicio citados en el encabezamiento, de número fijo 3636838 M, por importe principal de 26.970 pesetas.

Segundo: Transcurrido el periodo voluntario de cobranza, y no ingresado el recibo anterior, se dictó providencia de apremio, cuyo requerimiento de pago fue notificado el 16 de marzo de 1992, firma ilegible según consta en diligencia postal en el aviso de recibo certificado, Doc. n.º 03, notificación válida a todos los efectos.

Tercero: La cantidad calculada para costas e intereses de demora, son a resultas, esto es, una valoración estimada de las mismas, y cuya cuantía definitiva se precisará en el momento de realizarse el cobro de la deuda, según establece el artículo 153 del Reglamento General de Recaudación.

Por cuanto antecede, se propone la desestimación de plano de cuanto se solicita, debiendo continuarse el procedimiento de apremio, en la fase de embargo de bienes inmuebles en la que procedimentalmente se encuentra.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón".

León, 14 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

Intentada por el trámite usual la notificación del acuerdo que figura a continuación sin resultado alguno, en el último domicilio conocido, calle Burgo Nuevo, 11, 6-3.º, en aplicación del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se realiza la citada notificación por medio del presente anuncio:

"Participo a Vd. que la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1996, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7.—Recaudación municipal: Incidencias.—Se acordó aprobar las propuestas del señor Recaudador Municipal, con el contenido siguiente:

Y) Visto el escrito formulado por don Alfonso Alonso Salas, por el que solicita el fraccionamiento de deuda por el concepto de IBI, 1996, por importe de principal 30.143 pesetas, por el Recaudador Municipal, se informa:

El artículo 48 del Reglamento General de Recaudación permite el aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias, en período voluntario como ejecutivo, cuando la situación económico-financiera del deudor, discrecionalmente apreciada por la administración le impida transitoriamente efectuar el pago de la deuda. Por otra parte, las cantidades aplazadas o fraccionadas devengarán interés de demora y es preciso aportar garantía suficiente.

El interesado no acredita su situación económica y no ofrece garantía.

No obstante, habida cuenta del importe de la deuda, se propone:

Acceder al fraccionamiento de la precitada deuda en 3 meses, con vencimiento el día 1 de agosto, 1 de septiembre y 1 de octubre de 1996, de 10.000 pesetas los dos primeros y de 10.143 pesetas el último.

El fraccionamiento devengará interés de demora que se liquidará conforme determina el artículo 56.2 del Reglamento General de Recaudación. Con la advertencia que, si llegado el vencimiento del plazo no se efectuara el pago se proseguirá el procedimiento de apremio para la exacción de la totalidad de la deuda aplazada.

Contra este acuerdo, que no es definitivo en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al recibo de la presente notificación. Transcurridos un mes sin que reciba notificación de resolución, se entiende desestimado el recurso interpuesto (RD 803/93, 28 mayo y (BOE 29 de mayo de 1993) y podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, rogando me firme el adjunto duplicado para constancia en el expediente de su razón".

León, 14 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Mario Amilivia González.

11158

66.250 ptas.

PONFERRADA

Por don Feliciano González Campana, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de lavandería, limpieza en seco, con emplazamiento en Ave María, número 9, esquina República Argentina.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles,

a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

11381

1.875 ptas.

Por don Juan José, Francisco Javier Domínguez Fernández, se ha solicitado licencia de actividad nave almacén productos alimenticios, con emplazamiento en Avenida de Portugal, paraje "La Guimera".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 15 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

11382

1.875 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Intentado por el trámite usual de notificaciones sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a doña Araceli Arias Arias e Hijos; a don Manuel Pablos Pérez, cuyo último domicilio conocido es calle Joaquín Costa, número 1, de León; a don Lucio García García, cuyo último domicilio conocido es calle La Iglesia, número 17, de San Andrés del Rabanedo; a don Román Blanco Peleteiro, cuyo último domicilio conocido es avenida Ramón y Cajal, número 11, de León; a don Claudio Cabero del Pozo, cuyo último domicilio conocido es calle Ramiro Valbuena, número 2, de León, el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Comunico a Vd. que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de julio de 1996, adoptó el acuerdo que, copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

6.º—Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, Polígono A, margen izquierda Nacional 120.—Sometido a votación el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Obras, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad, veintidós votos a favor, acuerda:

Visto que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de octubre de 1995, se aprueba inicialmente el proyecto de reparcelación del Polígono Industrial de Trobajo del Camino, Polígono A, margen izquierda N-120.

Visto que expuesto al público el expediente se presentaron alegaciones, resueltas conforme al informe del Arquitecto Redactor por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 12 de abril de 1996.

Visto que notificado personal y exclusivamente a los afectados por las modificaciones aprobadas por el Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de abril de 1996, un nuevo trámite de exposición al público por plazo de 15 días, se han presentado alegaciones y visto el informe evacuado en relación a las mismas por el señor Arquitecto Redactor, con fecha 25 de junio de 1996.

1.—Desestimar de conformidad con el informe del Arquitecto Redactor, de fecha 25 de junio de 1996, las reclamaciones presentadas durante el periodo de información pública y notificación individualizada a los propietarios afectados por las modificacio-

nes introducidas en el proyecto de reparcelación y estimadas, subsiguientes a la aprobación inicial.

2.-Desestimar las reclamaciones presentadas fuera de plazo, de conformidad con el informe del Arquitecto Redactor, de fecha 25 de junio de 1996.

3.-Desestimar las reclamaciones presentadas independientemente de la información pública concedida a los propietarios afectados por las modificaciones ya comentadas, al no estar relacionadas con el objeto de este periodo de alegaciones, y, asimismo, y con carácter específico, de conformidad con el informe del Arquitecto Redactor, de fecha 25 de junio de 1996.

4.-Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono Industrial de Trabajo del Camino, Polígono A, margen izquierda de la CN-120, debiéndose remitir un ejemplar debidamente protocolizado al Registro de la Propiedad número 2 para su inscripción.

5.-Notificar el presente acuerdo a todos los interesados y publicarlo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y diarios de León "Diario de León" y "La Crónica 16 de León", comunicando el presente acuerdo a la Comisión Provincial de Urbanismo.

Notificación.-Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su intención de interponer recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Andrés del Rabanedo, 25 de junio de 1996".

San Andrés del Rabanedo, 7 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Manuel González Velasco.

11019 9.625 ptas.

VILLABLINO

Aprobados inicialmente los estatutos que han de regir el Patronato Municipal de Deportes, mediante el acuerdo plenario de 31 de octubre de 1996, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento de Villablino y formular alegaciones.

Villablino, 7 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

11013 688 ptas.

Aprobada por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del 31 de octubre de 1996, la concertación de una operación de crédito con la entidad financiera Caja España de Inversiones, cuyas características son:

-Importe: 32.000.000 de pesetas.

-Destino: Financiación de inversiones y obras.

-Comisión de apertura: 0,15% una sola vez.

-Tipo de interés: Media mensual del Mibor a un año más el 0,15.

-Amortizaciones: Trimestrales.

Dicho acuerdo y expediente se exponen al público durante quince días, a efectos de reclamaciones.

Villablino, 13 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.
11113 938 ptas.

VALDEPIELAGO

Por don Ignacio Alvarez Sierra, se ha solicitado licencia para el ejercicio de Actividad de estabulación de ganado vacuno y heno en nave ganadera, a emplazar en la localidad de Ranedo de Curueño.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las reclamaciones y observaciones pertinentes, durante el plazo de quince días hábiles.

Valdepiélago, 8 de noviembre de 1996.-El Alcalde-Presidente (ilegible).

11014 1.750 ptas.

BEMBIBRE

Transcurrido el plazo de garantía establecido desde la recepción definitiva del suministro de "135 Ud. de suministro, transporte e instalación de nicho de hormigón armado prefabricado sistema Duwea" y solicitado por don Felipe Blasco Pérez, en calidad de adjunto dirección de la empresa Memorial Parks, S.A., la devolución del aval inscrito con el número 432-7, de fecha 6 de abril de 1995, por importe de 122.461 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Bembibre, 8 de noviembre de 1996.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

11015 1.875 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Habiendo solicitado la empresa José Luis López de la Riva la devolución de la fianza definitiva de la obra de "Edificio de Usos Múltiples en Méizara, segunda fase", se somete a información pública por término de quince días, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante este Ayuntamiento, quienes creyeren tener derecho exigible al expresado Contratista, por razón del contrato garantizado.

Chozas de Abajo, 11 de noviembre de 1996.-El Alcalde (ilegible).

11016 1.250 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/96, queda aprobado definitivamente con el consiguiente resumen por capítulos:

Incremento de créditos	
Capítulo II	2.500.000
Capítulo VI	24.718.470
Suma	27.218.470

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales.

Chozas de Abajo, 12 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
11064 438 ptas.

VALDESAMARIO

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del día 30 de septiembre, ha tomado el acuerdo de aprobar la modificación de las Ordenanzas que gravan el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica y Urbana, y la implantación de una nueva Ordenanza sobre Tasas por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, con aplicación en todo el término municipal.

El acuerdo de referencia y el contenido de las correspondientes Ordenanzas, se encuentran expuestas a información pública en el tablón de anuncios, por un plazo de treinta días según establece el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales a efectos de reclamaciones y, de no formularse y conforme establece el mismo, este acuerdo quedará elevado a definitivo.

Valdesamario, 8 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Díez Mínguez.
11017 530 ptas.

MATANZA

Con esta fecha se ha procedido al nombramiento de Primer Teniente de Alcalde, que ha recaído en don José Laureano Luengos García, perteneciente al PSOE, y el segundo Teniente de Alcalde, en don Dionisio Pérez García, perteneciente al PSOE, lo que se hace público a los efectos del artículo 46.1 del ROFRJ.

Matanza de los Oteros, 8 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.
11052 250 ptas.

SANTA MARIA DE MONTE CEA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente relativo a la modificación de créditos número 1/96, se expone al público por espacio de quince días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 y 158.2 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales. En dicho plazo podrá ser examinado al presentar las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Monte Cea, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde, César Cano de la Red.
11054 313 ptas.

SENA DE LUNA

Por don Francisco Marquñez García, en nombre y representación de la empresa Autopista Concesionaria Astur-Leonesa (Aucalsa) se solicita licencia de actividad, obra y apertura de remodelación de la Estación de Servicio n.º 31741, sita en la Autopista A-66, PK 62, en término de Caldas de Luna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público el citado expediente, por término de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para poder ser examinado y presentar reclamaciones, dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en días y horas de oficina.

Sena de Luna, 4 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Celestino García Suárez.
11055 2.000 ptas.

ONZONILLA

Por don Severiano Martínez Escudero, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a almacén, lavadero y taller de reparación de maquinaria propia, en el Polígono Industrial de León, parcela M91, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).
11056 1.750 ptas.

VALLECILLO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de imposición y ordenación de Contribuciones Especiales por razón de las obras "Renovación red de abastecimiento de agua -3.ª fase- y pavimentación en Vallecillo", adoptado en sesión de 6 de agosto de 1996, y sometido a información pública por plazo de treinta días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, número 191, de 14 de agosto de 1996, queda aquél elevado a definitivo, siendo los datos esenciales de su expediente los siguientes:

1. Coste de las obras
 - 1.1. Precio de adjudicación: 6.118.595 ptas.
 - 1.2. Visado proyecto técnico: 334.003 ptas.
- Total: 6.452.598 ptas.
2. Deducciones
 - 2.1. Subvenciones Feder, Map y Diputación: 4.144.088 ptas.
3. Aportación del Ayuntamiento: 2.308.510 ptas.
4. Importe aplicado en Contribuciones Especiales: 1.675.457 ptas.
5. Módulos de reparto: Enganches o acometidas a la red pública de abastecimiento de agua en Vallecillo.

Contra la presente aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Vallecillo, 7 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 1996, con el voto favorable de la mayoría legal exigible, acordó inicialmente la imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras "Pavimentación de calles en Villeza", pertenecientes al Fondo de Cooperación Local de 1996.

El expediente de su razón permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual podrá ser examinado y, en su caso, deducirse por escrito cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

En igual plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, mediante acuerdo que deberá

ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, y siempre que representen, al menos, dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Vallecillo, 7 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Eleuterio Rodríguez Pérez.

11057

655 ptas.

JOARILLA DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 8 de noviembre de 1996, aprobó inicialmente el expediente de Contribuciones Especiales por razón de las obras "Sondeo artesiano para abastecimiento de agua en San Miguel de Montañán", el cual permanecerá de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante el que podrá ser examinado y, en su caso, formularse por escrito cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

En igual plazo, los propietarios o titulares afectados por la realización de dichas obras, podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, mediante acuerdo que deberá ser adoptado por la mayoría absoluta de los afectados, siempre que representen, al menos, los dos tercios de las cuotas que deban satisfacer.

Joarilla de las Matas, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Santiago García Mencía.

11058

530 ptas.

MAGAZ DE CEPEDA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/96 dentro del vigente Presupuesto, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Magaz de Cepeda, 8 de noviembre de 1996.—El Presidente, Manuel García García.

11059

344 ptas.

IGÜEÑA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente 1/96 de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal ordinario y único vigente, por medio de Suplemento de Créditos con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, durante el periodo de información pública a que ha sido sometido y que fue publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 243, de fecha 23 de octubre de 1996, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se hace saber que el Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1996 queda con las consignaciones definitivas que se señalan a continuación, después de introducir los aumentos del expediente 1/96 y cuyo resumen a nivel de Capítulos es el siguiente:

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	27.450.385
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	29.070.000
Cap. 3 Gastos financieros	3.667.610
Cap. 4 Transferencias corrientes	10.765.700
Cap. 6 Inversiones reales	56.851.505
Cap. 7 Transferencias de capital	7.450.000
Cap. 9 Pasivos financieros	9.640.900
Total estado de Gastos	144.896.100

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 y en relación a lo establecido en los artículos 151 y 152, todos ellos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igüeña, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Laudino García García.

11061

1.030 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 7 de noviembre del actual, acordó la imposición y ordenación de Contribuciones Especiales para la financiación de la obra de Pavimentación de calles en Regueras de Arriba y Regueras de Abajo, estando de manifiesto, por espacio de treinta días, el expediente correspondiente para la presentación, en su caso, de reclamaciones. De no presentarse ninguna, el acuerdo se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Los propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Regueras de Arriba, 8 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Aurelino Pérez Martínez.

11062

406 ptas.

VALDELUGUEROS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de septiembre de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1996, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Gastos de personal	4.022.998
Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios	4.562.002
Cap. 3 Gastos financieros	200.000
Cap. 4 Transferencias corrientes	1.875.000
Cap. 6 Inversiones reales	17.640.000
Cap. 7 Transferencias de capital	2.450.000
Cap. 9 Pasivos financieros	250.000
Total	31.000.000
INGRESOS	
	<i>Pesetas</i>
Cap. 1 Impuestos directos	6.820.000
Cap. 2 Impuestos indirectos	900.000
Cap. 3 Tasa y otros ingresos	1.701.626
Cap. 4 Transferencias corrientes	6.100.000
Cap. 5 Ingresos patrimoniales	6.825.000
Cap. 7 Transferencias de capital	8.653.374
Total	31.000.000

Al propio tiempo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se publica íntegramente la planti-

lla de personal, que comprende el catálogo de todos los puestos de trabajo de este Ayuntamiento, y que tal como dispone el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, fue aprobado a través del Presupuesto en la sesión en que fue aprobado el mismo y se inserta a continuación en la forma que seguidamente se indica:

a) Puestos de trabajo reservados a funcionarios.

—Denominación: Secretaria-Intervención.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público mediante el presente edicto.

Lugeros, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Miguel Orejas González.

11065

1.440 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1996, aprobó el anticipo reintegrable sin interés con las siguientes características:

Finalidad: Aportación municipal a las obras de "Abastecimiento y saneamiento del barrio de La Edrada, en Cacabelos", del Plan Provincial de 1996.

Importe: Novecientas mil pesetas (900.000).

Plazo: Diez años.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del proyecto de contrato.

Dicho expediente permanecerá expuesto al público por espacio de veinte días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello, puedan presentar las reclamaciones y observaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11110

500 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1996, se acordó la aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la recuperación del Convento de San Agustín.

El acuerdo adoptado tiene, según consta en el acta de la sesión, el siguiente tenor literal:

"Estudio de detalle para recuperación del Convento de San Agustín, aprobación definitiva.

Se presenta a la Corporación el Estudio de Detalle cuya aprobación inicial se acordó por el Pleno de la Corporación el día 10 de julio pasado. Se trata del redactado por encargo del Arquitecto superior don Fernando Cobos Guerra, que está firmado el 30 de mayo de 1996; tiene el título de "Estudio de Detalle-Recuperación del Convento de San Agustín" y consta de memoria (con los subtítulos: antecedentes, objeto, ámbito, justificación y procedencia, normativa urbanística vigente y adecuación del Estudio de Detalle y tramitación y aprobación del Estudio de Detalle) y planos correspondientes a la situación actual y a la que promueve el proyecto.

Resultando que se ha tramitado su exposición pública conforme a lo dispuesto en el artículo 117 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y que no se ha presentado ninguna reclamación.

Resultando que por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de León se ha emitido informe favorable en sesión celebrada el día 18 de julio de 1996, expediente número OT-167/96-14.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General.

Visto el artículo 118.3-d) del Real Decreto Legislativo citado, por el que se otorga la facultad de aprobación definitiva de los Estudios de Detalle al Ayuntamiento Pleno.

Sometida a votación nominal la aprobación definitiva, es acordada con cinco votos a favor, ninguno en contra y una abstención".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Mansilla de las Mulas, 4 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

11111

1.405 ptas.

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, el 6 de noviembre de 1996 se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

Obra: "Instalación de nueva sala de calderas, automatización de la misma, depósito de combustible tipo «C» y elementos necesarios para su adaptación a la reglamentación vigente al respecto en el Colegio de EGB sito en la avenida Valladolid, de la localidad de Mansilla de las Mulas".

Precio de adjudicación: 2.747.153 pesetas.

Adjudicatario: Vifonca, S.L., con CIF B-24285272 y domicilio social en calle Daoiz y Velarde, 9-5.º D, de León.

Forma de adjudicación: Subasta pública por procedimiento abierto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 12 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

11112

530 ptas.

BRAZUELO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, RHL, se halla expuesta al público, por espacio de quince días con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 1995, para su examen, durante cuyo plazo y ocho días más los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Brazuelo, 11 de noviembre de 1996.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

11114

344 ptas.

FRESNO DE LA VEGA

Don Andrés Mantecón García, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ejercer la actividad de nave-almacén, en Fresno de la Vega, calle Calvario, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que todo el que se considere afectado por la actividad que se pretende ejercer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento

Fresno de la Vega, 19 de noviembre 1996.—El Alcalde, Filiberto Reinoso Bodega.

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha de 7 de octubre de 1996, ha sido aprobado, definitivamente el expediente de modificación de créditos 1/96, dentro del actual presupuesto general para 1996, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS		
Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumentos pesetas
01.34900	100.000	300.000
121.21000	1.000.000	1.500.000
121.22000	700.000	1.500.000
121.22100	1.300.000	1.600.000
121.22200	100.000	300.000
121.22201	50.000	100.000
121.22607	3.000.000	6.000.000
422.21001	825.000	1.325.000

DEDUCCIONES		
Aplicación Presupuestaria partida	Deducción pesetas	Consignación que queda pesetas
313.62200	1.500.000	500.000
441.60100	3.000.000	
511.61103	2.575.000	389.484

Recursos a utilizar
Transferencias de otras partidas: 7.075.000 pesetas
Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de Gastos, queda con las siguientes consignaciones:

	Pesetas
Capítulo 1.º	9.650.000
Capítulo 2.º	15.290.000
Capítulo 3.º	359.129
Capítulo 4.º	1.100.000
Capítulo 6.º	13.763.371
Capítulo 9.º	387.500

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fresno de la Vega, 19 de noviembre de 1996.—El Presidente, Filiberto Reinoso Bodega.

11441 1.720 ptas.

VILLADEMOR DE LA VEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 1996, acordó con el quórum previsto en el artículo 47.3.h) de la Ley 7/85, de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

A) La modificación de las Ordenanzas Fiscales, que a continuación se detallan:

- Ordenanza Reguladora de las tasas servicio cementerio.
- Ordenanza Reguladora del precio público por tránsito de ganado.
- Ordenanza Reguladora del precio público por la presentación de los servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.
- Ordenanza Reguladora del precio público suministro de agua.

—Ordenanza Reguladora del precio público por la apertura de calcatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

—Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

—Ordenanza Fiscal Reguladora del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa.

B) La imposición y ordenación de tasa de alcantarillado y aprobación de la Ordenanza Fiscal correspondiente.

C) La supresión del precio público por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y la prestación personal y de transportes y en consecuencia la derogación de las Ordenanzas Reguladoras correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones. De no presentarse ninguna se entenderá definitivamente aprobada dicha modificación.

Villademor de la Vega, 22 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Pedro Ugidos López.

11540 1.219 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA DE PADRONES Y DE COBRANZA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 1996, el Padrón correspondiente al suministro de agua y recogida de basuras, relativo al periodo de enero a junio de 1996, se expone al público por espacio de 15 días y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio, pudiendo los interesados examinar el Padrón en las Oficinas del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

B) Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente, comunicándolo previamente al Ayuntamiento (art. 110.3 Ley 30/92). Podrá, no obstante, interponer el recurso que estime procedente.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios que queda abierta la cobranza en periodo voluntario desde el día 15 de diciembre de 1996 al 15 de febrero de 1997.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo alguno en las oficinas municipales de este Ayuntamiento o en la oficina del Banco Popular Español, sita en Cubillos del Sil.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación, aquellos contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario

señalado incurrirán en recargo de apremio del 20% a partir del día 16 de febrero de 1997.

Cubillos del Sil, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11494 1.375 ptas.

RIAÑO

De conformidad con los artículos 189 y ss. de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, han sido rendidas por la Presidencia los estados y cuentas de esta Entidad, correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público las cuentas generales de esta Entidad.

Durante el plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán examinar el expediente, en el Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, reparos y observaciones que se estimen conveniente formular.

Riño, 20 de noviembre de 1996.—El Alcalde (ilegible).

11500 406 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Anuncio de participación en la subasta por el procedimiento restringido para la enajenación de finca de Santovenia de la Valdoncina con destino a la construcción de viviendas de protección oficial.

1.—Objeto: Enajenación por el procedimiento de subasta restringida de la finca Eras de Arriba o Residencia de la Vega, en Santovenia de la Valdoncina, de 1,95 Has. Con destino a la construcción de viviendas de protección oficial.

2.—Precio: 36.502.926 pesetas al alza.

3.—Condiciones: Construcción de viviendas de protección oficial y ejecución de la urbanización en los términos de las Normas Subsidiarias de Santovenia.

4.—Clasificación: Como mínimo se exigirá la del grupo C, todos los subgrupos, categoría E).

5.—Garantías: Provisional, 2% del precio y definitiva 4% del precio de adjudicación.

6.—Solicitudes: Se presentarán en la Casa del Pueblo de Santovenia de la Valdoncina, dentro de los catorce días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, por cualquiera de los medios que permite la Ley 13/95, a través del modelo que se inserta al final de este anuncio, acompañado de la documentación a que hace referencia la cláusula 10.2 de los pliegos.

7.—Demás condiciones.—Son las que constan en los pliegos de condiciones que han de regir en esta licitación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina.

8.—Modelo de solicitud:

Modelo de solicitud para participar en el procedimiento restringido.

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en..... titular del DNI número....., expedido con fecha..... en nombre propio (o en representación de....., vecino de..... con domicilio en....., conforme acreditado con poder bastantado) enterado del procedimiento restringido tramitado para.....

Solicita su participación y selección en el mismo, comprometiéndose a formular proposición económica en el plazo que se señale, acompañando la documentación adjunta exigida en la cláusula 10.2 de los pliegos de condiciones que rigen en la subasta.

Santovenia de la Valdoncina, 12 de noviembre de 1996.—El Presidente (ilegible).

11504 10.500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédula de citación

Conforme ha dispuesto S.S.⁹ en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio de desahucio número 572/96, seguidos a instancia de la Procuradora señora Valcarlos Mayayo, en representación de doña María Luisa Carbajo Santos, sobre resolución de contrato de vivienda por falta de pago, contra doña María Luisa Rodríguez González, referente a la vivienda número 5 de la calle Herreros de León, y cuyo paradero actual resulta desconocido, por medio de la presente se cita a la referida demandada para que el próximo día 9 de diciembre de 1996 a las 11 horas comparezca ante este Juzgado, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, de León, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo ni alegar justa causa se la tendrá por conforme con el desahucio sin más citación ni audiencia.

Asimismo se le hace saber que podrá enervar la acción siempre que en cualquier momento anterior a juicio pague o consigne notarial o judicialmente, en la Cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 212200022572/96, la cantidad en que se sustente la demanda y la que hasta dicho momento de pago deba.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido la presente en dicha ciudad a 11 de noviembre de 1996.

La Secretaria Judicial (ilegible).

11393 3.250 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Andrés Rodríguez Cuñado, Secretario de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 259/96, a instancia de Banco Pastor, S.A., con domicilio social en La Coruña, representado por la Procuradora doña Raquel Agueda García González, contra Pilar Monteiro de la Fuente y Raimundo Rodríguez Alfonso, sobre reclamación de 12.563.006 pesetas de principal e intereses y costas, calculadas en 5.211.827 pesetas, en cuyo procedimiento se sacan a subasta los bienes que luego se relacionarán, por plazo de veinte días y conforme a las condiciones seguidamente expresadas:

Subastas

La primera tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, avenida Huertas del Sacramento de Ponferrada, el día 3 de enero de 1997 a las 9.30 horas.

La segunda se celebrará en el mismo lugar que la anterior el día 7 de febrero de 1997 a las 9.30 horas.

La tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores el día 6 de marzo de 1997 a las 9.30 horas.

Condiciones

1.ª—El tipo para la subasta es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta, en su caso, el tipo será el 75% del tipo de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo, conforme la Regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

2.ª—Los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Condiciones que deberán ser aceptadas en el acto de la subasta, sin cuyo requisito no se admitirá la propuesta.

3.ª—Los posibles licitadores, con excepción del acreedor demandante deberán consignar en la Cuenta de Consignaciones de Juzgado, abierta en el B.B.V. de Ponferrada, con el número 2142-000-18-259-96 presentando el resguardo del ingreso en el acto de la subasta, una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Para tomar parte en tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto anteriormente también será aplicado a ellas. También podrán hacerse, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, posturas por escrito en la forma que señala la Regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes y tipo señalado, en la escritura de constitución de hipoteca, objeto de subasta:

Finca urbana.—Vivienda tipo A) en la planta segunda de la casa número 1 de la calle República Argentina, de esta ciudad de Ponferrada.

Tiene una superficie construida de ciento sesenta y nueve metros con treinta y nueve decímetros cuadrados (169,39).

Se accede a ella por la escalera del edificio.

Consta de vestíbulo, comedor—estar, terraza cubierta, pasillo, tres dormitorios, dos baños, cocina, lavadero, despensa, dormitorio y aseo de servicio.

Linda: Por el frente, con chaflán del edificio, vivienda del tipo B) de la misma planta, caja de la escalera y patio de luces de la casa; por la espalda, con edificio de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, patio de luces y caja de escalera; por la derecha, con vivienda tipo B de la misma planta, caja de la escalera y patio de luces, y por la izquierda, con la calle del Capitán Losada.

Cuota.—Tiene asignada una cuota de participación en el edificio del que forma parte, a efectos de elementos comunes, beneficios y cargas de seis enteros y catorce centésimas por ciento (6,14%).

Inscripción.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al tomo 1.509 del archivo, libro 30 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 182 vuelto, finca registral número 1.292 duplicado, inscripción 1.ª.

Se tasa la finca hipotecada a efectos de subasta en veinticinco millones doscientas setenta y dos mil pesetas (25.272.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario, Andrés Rodríguez Cuñado.
10978 10.500 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 646/96, seguido a instancia de Sindimio García García, contra Construcciones Hontanon, S.L., sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 4 de diciembre próximo a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en C/ Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Construcciones Hontanon, S.L. y a su representante legal para prestar confesión judicial, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de noviembre de 1996. Firmado: Pedro María González Romo.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 646/96, seguidos a instancia de Sindimio García García, contra Construcciones Hontanon, S.L., en reclamación de cantidad, existe un auto del tenor literal siguiente:

Auto.

III.—Declaro.

Que procede decretar y decreto la acumulación de los autos número 627/96 y 852/96 del Juzgado Social número 1 y 2, respectivamente, a los seguidos al número 646/96, de este Juzgado, para que los mismos se discutan en un solo juicio y se resuelvan en una sola sentencia y señalo para la celebración del oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación en su caso el día 4 de diciembre, a las 10 horas de su mañana, el que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, citando en forma a las partes. Prevengase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese el presente auto a las partes haciéndolas saber que contra el mismo no cabe recurso alguno.

F/ J.L. Cabezas Esteban.

Y para que sirva de notificación en forma a Construcciones Hontanon, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 15 de noviembre de 1996.—Firmado: Pedro María González Romo.

11410

5.375 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Roque de la Red Alonso, contra INSS y otros, en reclamación por silicosis

comunes, registrado con el número 800/96, se ha acordado citar a la empresa Carbones San Antonio, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de diciembre de 1996, a las 10,40 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.A., en paradero desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 20 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

11451

3.500 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

QUILOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 29 del próximo mes de diciembre en el salón de Daniel Canedo Armesto, calle del Leiro, número 2 de esta localidad, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 en segunda, de no asistir mayoría absoluta en primera, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral de 1996.

3.º Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos para riego y obras del año 1997.

4.º Acuerdo a tomar, si procede, de la forma de pago de las obras realizadas en 1996.

5.º Elección de Presidente de la Comunidad, y elección de vocales del Sindicato y Jurado de Riegos cuya sustitución corresponde.

6.º Ruegos y preguntas.

Quilós, 18 de noviembre de 1996.—El Presidente, Enrique Díez Alvarez.

11327

3.000 ptas.

PRESA DE LA VILLA

Albares de la Ribera

Por la presente se convoca a todos los usuarios de la Comunidad de Regantes, "Presa de la Villa", a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1996, a las 16.00 horas, en primera convocatoria y a las 16.30 horas en

segunda, en el local de la plaza de Albares de la Ribera, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas que presente la Junta de Gobierno correspondientes al ejercicio de 1996.

3.—Presupuesto de Ingresos y Gastos para el ejercicio de 1997.

4.—Actualización y aprobación, si procede, del padrón de regantes.

5.—Solicitudes de obras.

6.—Informes de la presidencia.

7.—Ruegos y preguntas.

Albares de la Ribera, 20 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Merayo Alvarez.

11388

2.750 ptas.

PRESA CERRAJERA

Se anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad, que a partir del día 15 de diciembre y hasta el 15 de febrero de 1997.

Es el tiempo en plazo voluntario, para pagar el riego de esta Comunidad, correspondiente al año 1996.

El cobro de estas cuotas de riego se hará como años anteriores, por Caja España, sucursal de Benavides de Orbigo, que fijará oportunamente y mediante anuncios, un día en cada pueblo de la zona.

Pasada la fecha anunciada, se gravarán los recargos correspondientes pasándose al Agente Ejecutivo, para proceder por la vía de apremio.

Santa Marina del Rey, 15 de noviembre de 1996.—El Presidente, Manuel Velasco Alvarez.

11389

1.750 ptas.

MONDREGANES-LA RIBA

Por la presente se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad, a la Junta General Ordinaria, que ha de tener lugar en Mondreganes y sitio de costumbre, el próximo día 8 de diciembre de 1996, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16.30 en segunda y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, sin procede, del acta de la Junta Anterior.

2.º Estado de cuentas.

3.º Altas y bajas de partícipes.

4.º Renovación de cargos.

5.º Ruegos y preguntas.

Mondreganes, 24 de noviembre de 1996.—El Presidente de la Comunicad, Alejandro Lazcano González.

11598

1.875 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1996